



Plan Operativo Institucional

2015

...
Setiembre 2014

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO GENERAL.....	01
1.1 Nombre de la institución.....	01
1.2 Base Legal de la entidad.....	01
1.3 Estructura organizacional.....	02
1.4 Diagnóstico institucional.....	07
1.5 Principal producto institucional.....	11
1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación.....	11
1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto.....	11
II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	12
2.1 Matriz de Programación Institucional (MAPI).....	12
2.2 Misión.....	12
2.3 Visión.....	12
2.4 Políticas institucionales.....	12
2.5 Valores institucionales	14
2.6 Factores clave de éxito.....	15
2.7 Cuadro N° 01 Programas presupuestarios.....	15
2.8 Prioridades institucionales.....	16
2.9 Objetivos estratégicos institucionales.....	16
2.10 Indicadores de resultado.....	17
2.11 Cuadro N° 02 Detalle sobre indicadores.....	18
III. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA.....	23
IV. ANEXOS	

I. Marco General

I. MARCO GENERAL

1.1 Nombre de la institución

Instituto Costarricense sobre Drogas

1.2 Base legal de la entidad

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”¹ (Ley N° 8204), del 11 de enero del 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas” entra en vigencia nueve meses después de la publicación de dicha norma.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio².

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precusores del Ministerio de Salud.

De conformidad con lo que establece el citado cuerpo normativo, el ICD inicia funciones nueve meses después de la publicación de dicha Ley, o sea, el 11 de octubre de 2002.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar³, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

¹ Con la aprobación de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” se reforma el título de la Ley N° 8204. En el Artículo 2 de la Ley N° 8719 se dispone que la Ley N° 8204 se titule “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”

² Artículo 98 de la Ley N° 8204.

³ Se comprenderá por coordinar, velar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, así como, apoyar la gestión realizada por los entes preventivos y represivos del país, según las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el pasado 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” ésta es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, se informa que con la reciente aprobación de la Ley N° 8719 “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” y la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, el ámbito de competencia institucional se amplía a otros delitos graves entre los cuales destaca el financiamiento al terrorismo, aspecto que justifica la actualización de la visión y misión institucional, componentes de la plataforma filosófica del ICD que más adelante se detallan.

1.3 Estructura organizacional

1.3.1 Funciones

Las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentran definidas en el Capítulo II, Secciones I – XIII, de la Ley N° 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”.

Adoptando como referencia la citada Ley con su respectivo capítulo y sus secciones, a continuación se describen las funciones generales y sustantivas de cada una de las unidades productivas del Instituto.

❖ Consejo Directivo

Aprobación, modificación ó rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones, además de la resolución de los asuntos sometidos por el Presidente, el Director General o el Auditor. Asimismo, conocimiento en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

❖ Auditoría Interna

Fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Asimismo, cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República y realización de estudios en los distintos órganos del ICD.

❖ Dirección General

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución.

Vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo e informa a éste, asuntos de interés para el ICD; asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario a los servidores y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

❖ Asesoría Legal

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

Asimismo ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N° 8204, asesora y atiende consultas de todas las instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los trasposos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD.

❖ **Información y Estadística Nacional sobre Drogas**

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno droga en el país. Además, desarrolla e implementa un Sistema Nacional que centralice los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de drogas a nivel nacional e internacional, identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participar en el intercambio de información oficial sobre drogas a nivel nacional e internacional.

❖ **Informática**

Coordina, dirige, supervisa y ejecuta investigaciones para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información. Así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. Asimismo, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por los funcionarios del ICD.

❖ **Planificación Institucional**

Define, implementa y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer institucional a la dirección del ICD, da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional sobre Drogas, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y la Programación Operativa Sustantiva.

❖ **Unidad de Proyectos de Prevención**

Coordina con el IAFA la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; así como, propone medidas para la aplicación efectiva contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas.

También formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícito e ilícito de las drogas con base en los programas de las entidades públicas y privadas proponen, coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de capacitación para los funcionarios de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

Desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes a la sociedad. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción para que sean incluidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

❖ **Unidad de Programas de Inteligencia**

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas, recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N° 8204.

❖ **Unidad de Control y Fiscalización de Precursores**

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

Además, define los requisitos e inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o reexportación de precursores y químicos esenciales, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

❖ **Unidad de Registro y Consultas**

Estructura y custodia el registro de información confidencial que por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de la policía y del Ministerio Público.

Además recopila y accede a información confidencial de diferentes fuentes/instituciones públicas y privadas, ejerce control de calidad durante el proceso de recolección y procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.

❖ **Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados**

Da seguimiento a los bienes de interés económico, comisados, provenientes de los delitos descritos en la Ley N° 8204, y vela por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados.

Asegurar la conservación de los bienes de interés económico decomiso y comiso a cargo del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y decomisados, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados, y programa y ejecuta las subastas de los bienes comisados.

❖ **Unidad de Inteligencia Financiera**

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N° 8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras o comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa.

❖ **Unidad Administrativo Financiera**

Diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos financieros, así como, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea estudiado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

Aunado a esto, administra los recursos materiales, humanos y los servicios generales a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales.

Finalmente, brinda apoyo logístico al Instituto, realiza el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controla los bienes adquiridos a fin de conocer la existencia y el estado de los mismos, diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, en acatamiento a la Ley y normas establecidas.

1.3.2 Organigrama institucional

Aprobado por el Consejo Directivo del ICD, en Sesión Extraordinaria efectuada el pasado 25 de septiembre de 2007. (Ver Anexo N° 1)

1.4 Diagnóstico institucional

A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico institucional del ICD, mismo actualizado a la fecha.

1.4.1 Análisis Estratégico (FODA)

1.4.1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO

OPORTUNIDADES

Entorno político

- ❖ Existencia de un consenso nacional e internacional, tanto en el nivel estatal como en la sociedad civil, sobre la necesidad de abordar el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones.
- ❖ Creación de una Institución donde se integra estratégicamente las acciones referidas a la reducción de la demanda, el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, así como, el control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales..
- ❖ Existencia de organismos internacionales especializados en materia de drogas, que apoyan técnica y políticamente acciones por el Instituto emprendidas.
- ❖ Cambios frecuentes en los estándares internacionales que obligan al Instituto a la revisión y actualización constante.

Entorno Legal

- ❖ Vigencia y actualización de los cuerpos normativos Ley N° 8204, Ley N° 8719 y Ley N° 8754, a saber: Ley sobre sustancias psicotrópicas, drogas uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; Ley fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo y Ley contra la delincuencia organizada, respectivamente, instrumentos que no sólo otorgan autoridad legal sino además amplían la competencia institucional del ICD.
- ❖ Existencia de un marco jurídico y normativo internacional que apoya las acciones institucionales definidas en las normas señaladas.
- ❖ Ley N° 5973, Ley General de Salud, sus reglamentos y otras leyes relacionadas con el quehacer institucional.

- ❖ A partir del 8 marzo de 2004, por medio del Decreto Ejecutivo N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, vigencia del Reglamento General a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas.

Entorno Económico

- ❖ Generación de recursos económicos según lo estipulan las normas señaladas.
- ❖ Patrocinio de Organismos y Agencias Internacionales para la implantación de programas y proyectos específicos.
- ❖ Posibilidad de obtener donaciones para el fortalecimiento de las acciones del Instituto.

Entorno Sociocultural

- ❖ Mayor sensibilidad de la sociedad civil sobre la problemática del fenómeno droga y actividades conexas.
- ❖ Aumento en la demanda social por acciones integrales que aborden el fenómeno droga y delitos relacionados, en cada una de sus manifestaciones.
- ❖ Existencia de diagnósticos situacionales que permiten al Instituto conocer los patrones socioculturales entorno al fenómeno droga y delitos relacionados.

Entorno Tecnológico

- ❖ Posibilidad para el desarrollo de estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación por medio de Internet.
- ❖ Existencia de plataformas tecnológicas institucionales, nacionales e internacionales, que permiten el manejo automatizado y el intercambio de datos e información.
- ❖ Posibilidad para la utilización de tecnología de punta en el análisis criminal y por el ende, el desarrollo de investigaciones delictivas.

AMENAZAS

Entorno Político

- ❖ Cambio en las prioridades internacionales que privilegian otras políticas no contempladas en las estrategias antidrogas nacionales e internacionales.
- ❖ Política de restricción del gasto público debido al elevado déficit fiscal.

Entorno Legal

- ❖ Existencia de ciertos vacíos legales e inconsistencias en la Ley No. 8204, en aspectos tales como: legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, comercio en general, precursores y administración de bienes, consumo en vía pública vs. penalización, inexistencia de sanción a los medios de comunicación por inaplicación al artículo 6 en dicha Ley, etc.
- ❖ Obstáculos de carácter legal que dificultan o imposibilitan darle una correcta administración a los bienes decomisados y comisados, de manera que se obtengan utilidades que aporten a la consecución de fines institucionales.

Entorno Económico

- ❖ Directrices de restricción del gasto por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia.
- ❖ La recesión económica en el nivel mundial y particularmente la deflación en los Estados Unidos de América.

Entorno Sociocultural

- ❖ Cambios constantes en las rutas de tránsito y en los modos de operación de los traficantes de droga.
- ❖ Mayor acceso de la población a drogas sintéticas y tendencias de crecimiento en el consumo.
- ❖ Variaciones permanentes de patrones de consumo, tanto de drogas de origen natural como sintéticas.
- ❖ Investigaciones epidemiológicas insuficientes en grupos específicos que permitan detectar oportunamente las tendencias de consumo.
- ❖ Inteligencia preventiva insuficiente en cuanto a la oferta a nivel nacional.

Entorno Tecnológico

- ❖ Mayor accesibilidad en el uso de Internet que a su vez ha globalizado los patrones de producción, distribución, promoción y consumo de drogas y transferencia de capitales, así como la desviación de precursores de la empresa lícita a la ilícita.
- ❖ Cambios constantes y permanentes en las tecnologías de información y comunicación (TIC).

1.4.1.2 ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS

- ❖ El ICD cuenta con personal especializado y con experiencia en los temas sustantivos relacionados con la droga y actividades conexas.
- ❖ Ser órgano rector político en la materia.
- ❖ Contar con un Consejo Directivo de alto nivel compuesto por representantes de dos Poderes de la República (Ejecutivo y Judicial).
- ❖ Personal y programas con alto nivel de credibilidad ante autoridades nacionales e internacionales.
- ❖ Manejo de información estratégica, confidencial y especializada.
- ❖ Archivo central.

DEBILIDADES

- ❖ Falta de integración de los procesos de trabajo y trabajo en equipo (a la fecha se trabaja en la definición de procesos de trabajo).
- ❖ Proceso de arrendamiento de bienes comisados y decomisados, engorroso y lento.
- ❖ Escasos incentivos laborales y mecanismos para la motivación del personal en relación con otras instituciones (Bancos, Poder judicial, policías, otros).

CARENCIAS⁴

- ❖ Centro de documentación institucional (a la fecha se trabaja en esto).

⁴ Se comprende por carencias a aquellas condiciones “sine qua non” para el normal desempeño institucional.

1.5 Principal producto institucional

En acatamiento a la normativa que crea a la entidad, así como, en respuesta a los objetivos estratégicos de ésta, el principal producto de índole estratégica que beneficia u ofrece a **clientes internos, externos, nacionales e internacionales**, o sea, **unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones, es:

- ❖ *Coordinación de políticas, programas y proyectos.*

1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad de la Planificación Institucional del ICD (Karen Segura Fernández).
- ❖ **De la ejecución:** Coordinadores de los Ejes Estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad Administrativo Financiera del ICD (Olger Bogantes Calvo).
- ❖ **De la ejecución:** Coordinadores de los Ejes Estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

II. Aspectos Estratégicos Institucionales

II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2.1 Matriz de Programación Institucional (MAPI)

El **Instituto Costarricense sobre Drogas** no posee acciones estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

2.2 Misión

En respuesta a su competencia y mandato legal, como misión institucional se define:

“Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

2.3 Visión

Dado que la visión expresa cómo se piensa que ha de ser a futuro una organización, a continuación se expone la visión institucional:

“Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad social y respuestas asertivas”.

2.4 Políticas institucionales

“Las políticas representan guías para los miembros del ente u órgano en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. (...) Las políticas son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias”⁵.

⁵ Contraloría General de la República (2000); *Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación – presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. División de fiscalización operativa y evaluativa. Circular No. 8270. San José, Costa Rica. Pp. 30.*

Adoptando como referencia lo señalado, las políticas del ICD son:

2.4.1 Política de calidad

- Crear e implantar proyectos y acciones estratégicas que aseguren la calidad de la gestión institucional y particularmente de sus servicios, aumentando la satisfacción de los clientes internos y externos que acceden a éstos.

2.4.2 Política de higiene y seguridad ocupacional

- Proporcionar a todos los colaboradores de la institución, condiciones de trabajo seguras y saludables, preservando de esta manera los recursos humanos organizacionales.

2.4.3 Política para el desarrollo tecnológico de la información

- Propiciar el desarrollo tecnológico de la información a fin de satisfacer los requerimientos del Instituto y de sus clientes internos y externos, aprovechando al máximo la tecnología disponible o emergente en los ámbitos nacional e internacional.

2.4.4 Política para la reducción de la demanda

- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial de las acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el uso indebido de drogas y otros productos referidos en la Ley N° 8204.

2.4.5 Política para el control de la oferta

- Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo a organismos nacionales e internacionales, facilitándoles a éstos, la aplicación de las directrices jurídico penales existentes para el control de la oferta, la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y los delitos conexos.

2.4.6 Política para la gestión del riesgo institucional

- Procurar de manera continua e integrada la gestión de riesgos en todos los procesos institucionales y la constitución de un marco de trabajo sistematizado y estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, que establezca el contexto organizacional y facilite la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos institucionales.

2.4.7 Política contra el acoso sexual y el hostigamiento laboral

- Prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso sexual y hostigamiento laboral tendentes a presionar, amenazar, agredir, humillar, marginar colectiva y sistemáticamente a un trabajador, así como, aquellas que procuran responsabilizar al trabajador de problemas ajenos a él y vinculados a las relaciones humanas o la baja productividad institucional (entre otras debilidades organizacionales), con el propósito de que abandone la organización o sea despedido.

2.5 Valores institucionales

Los colaboradores del ICD comprendemos como valores: "... todo aquello que favorece la plena realización del hombre como persona. (...) es siempre al positivo que encierra un bien determinado. (...) También el valor puede entenderse como un objeto de preferencia o elección, en la medida que los valores no son indiferentes al ser humano, por el contrario, los preferimos o los elegimos. En este sentido, los valores se definen siempre en relación con las personas, para quienes constituyen objetos de preferencia. Los siguientes predicados corresponden a lo que es un valor: lo que vale, lo deseable, lo estimable, lo positivo". (Juvenal Ramírez, notas personales, 1998).

Con base en la definición anterior, se enuncian los valores compartidos por los colaboradores del ICD.

- ❖ Los colaboradores del Instituto Costarricense sobre Drogas serán reconocidos por su **integridad**, al ser honestos, razonables y justos en el trabajo cotidiano, solidarios con sus compañeros y con las necesidades de los usuarios de la institución, adoptando la ética como norma clave de su comportamiento.
- ❖ El **compromiso** de los colaboradores con el desarrollo y mejora continua de la organización y con la sociedad costarricense, se reflejará al asumir entre todos, la responsabilidad para el logro de los objetivos y metas institucionales y en el esfuerzo conjunto para alcanzar la visión y la misión del Instituto.

- ❖ La gestión institucional será respaldada por la **confidencialidad** con que sus colaboradores manejen información, desarrollen sus funciones y se responsabilicen de sus actos, rindiendo cuentas por las acciones que ejecutan y que corresponden a su ámbito de competencia.
- ❖ El quehacer institucional aspira a la **excelencia** en la calidad de los servicios que ofrece a la sociedad costarricense, en procura de su aseguramiento y mejora continua, logrando un aumento de los niveles de satisfacción de los usuarios y un mayor posicionamiento en la ciudadanía como ente rector en materia de control de la oferta y de reducción de la demanda de drogas, legitimación de capitales y actividades conexas.

2.6 Factores clave de éxito

- ❖ Manejo de información confiable y fidedigna de la realidad nacional e internacional del fenómeno de las drogas y actividades conexas, para la formulación de políticas públicas efectivas y el desarrollo de programas y proyectos de impacto nacional e internacional.
- ❖ Investigación y generación de información confiable y oportuna para el apoyo a la gestión interinstitucional, plataforma para el cumplimiento de las políticas y programas estratégicos incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Coordinación y asesoría efectiva a nivel interinstitucional e intersectorial para la ejecución óptima de los programas contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

Monitoreo y evaluación sistemática de los programas a ejecutar interinstitucional e intersectorialmente, producto de la puesta en operación del Plan Nacional sobre Drogas.

2.7 Cuadro N° 01 “Programas presupuestarios”

Nombre del programa	Monto presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de c/u
01: Dirección y administración	¢1.224,06 millones.	36%
02: Control de la oferta	¢1.525,09 millones.	44%
03: Reducción de la demanda	¢690,25 millones.	20%
TOTAL	¢3.439,4 millones.	100%

Notas: *a) Se consideran todas las fuentes de financiamiento y b) Para ampliar información observar Anexo N° 2.*

2.8 Prioridades institucionales

- 2.8.1 Promoción de estilos de vida saludables en población infanto juvenil mediante la coordinación y puesta en operación de programas interinstitucionales e intersectoriales dirigidos a la prevención del consumo de drogas lícitas e ilícitas.
- 2.8.2 Un mejor servicio de atención para aquellas personas consumidoras de drogas lícitas e ilícitas por medio de la coordinación y puesta en operación de programas interinstitucionales e intersectoriales.
- 2.8.3 Debilitamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico mediante la coordinación y puesta en marcha de programas dirigidos a la prevención y represión de este delito.
- 2.8.4 Apoyo al desarrollo económico nacional mediante la puesta en operación de programas interinstitucionales e intersectorial referidos a la prevención y represión del delito de legitimación de capitales provenientes del narcotráfico u otros delitos graves.
- 2.8.5 Reducción de la disponibilidad de drogas de uso ilícito, mediante la coordinación de programas interinstitucionales e intersectoriales que procuren un mejor control y fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias precursoras y químicos esenciales.

2.9 Objetivos estratégicos institucionales

- 2.9.1 Controlar el tráfico ilícito de drogas a fin de debilitar a aquellas organizaciones criminales dedicadas a esta actividad delictiva, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente.
- 2.9.2 Controlar el delito de legitimación de capitales para inhabilitar el ámbito de acción de aquellas organizaciones criminales dedicadas a esta actividad ilícita, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente.
- 2.9.3 Controlar y fiscalizar el uso de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales que se realiza en el país a fin de evitar su desvío a canales ilícitos, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente.

- 2.9.4 Prevenir el consumo de drogas en la población infanto juvenil con el fin de promover estilos de vida y comportamientos saludables mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
- 2.9.5 Prevenir el delito de tráfico ilícito de drogas para minimizar aquellos factores de riesgo que afectan a las poblaciones más vulnerables del país, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
- 2.9.6 Optimizar la atención integral de drogodependientes por medio de la puesta en marcha de políticas, programas y proyectos de índole interinstitucional e intersectorial establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a favor de la mejor salud y la calidad de vida de la población objetivo.

2.10 Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado definidos para el período por objetivo estratégico del programa, y por ende, por objetivo estratégico institucional son:

- 2.10.1 Tasa de crecimiento de decomisos de cocaína por puesto fronterizo.
- 2.10.2 Tasa de crecimiento de condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos.
- 2.10.3 Tasa de crecimiento de condenas por legitimación de capitales.
- 2.10.4 Tasa de crecimiento de importaciones de dinero.
- 2.10.5 % de empresas conectadas al Sistema de Saldos Empresariales (SISALEM) que generan insumos para el control y la fiscalización de sustancias precursoras.
- 2.10.6 % de percepción de riesgo respecto al desvío de sustancias precursoras por parte de responsables (representantes legales, regentes y empleados) del manejo de estas sustancias en las entidades autorizadas.
- 2.10.7 % de sobreestimación de previsiones de metilfenidato.
- 2.10.8 % de equipos capacitados con conocimiento adecuado para el abordaje de la problemática de drogas en Centros Educativos.
- 2.10.9 % de la percepción de riesgo por tipo de droga respecto al consumo diario en mujeres privadas de libertad sentenciadas.

2.10.10 % de egreso por cumplimiento de alta terapéutica por tipo de droga.

2.11 Cuadro N° 02 “Detalle sobre indicadores”

Indicador	Línea base	Desempeño proyectado				Fuente de datos	Supuestos, notas técnicas y observaciones
		2015	2016	2017	2018		
2.8.1 Tasa de crecimiento de decomisos de cocaína por puesto fronterizo.	4035,0 kg de cocaína decomisados en Peñas Blancas = 100 19,9 kg de cocaína decomisados en Paso Canoas = 100	Aumento del 10%	Aumento del 20%	Aumento del 30%	Aumento del 40%	Informes suministrados por la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.	El cumplimiento de la meta dependerá fundamentalmente de los órganos policiales ejecutores.
2.8.2 Tasa de crecimiento de condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos.	1081 condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos por año = 100	Aumento del 5%	Aumento del 10%	Aumento del 15%	Aumento del 20%	Informes suministrados por la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.	En el cumplimiento de la meta incide la eficiencia de las instancias que forman parte del Sistema de Justicia.
2.8.3 Tasa de crecimiento de condenas por legitimación de capitales.	04 sentencias condenatorias = 100	Incremento del 25%	Incremento del 50%	Incremento del 75%	Incremento del 100%	Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.	En el cumplimiento de la meta incide la eficiencia de las instancias que forman parte del Sistema de Justicia.
2.8.4 Tasa de crecimiento de importaciones de dinero.	07 importaciones de dinero registradas en el año = 100	Disminución del 14%	Disminución del 28%	Disminución del 32%	Disminución del 46%	Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.	El cumplimiento de la meta dependerá fundamentalmente de los órganos ejecutores competentes.
2.8.5 % de empresas conectadas al Sistema de Saldos Empresariales (SISALEM) que generan insumos para el control y la fiscalización de sustancias precursoras.	698 empresas con licencia vigente = 100	25%	50%	75%	100%	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del ICD.	El ICD cumple doble rol para el cumplimiento de este compromiso, el de coordinador y el de facilitador.
2.8.6 % de percepción de riesgo respecto al desvío de sustancias precursoras por parte de responsables (representantes legales, regentes y empleados) del manejo de estas sustancias en las entidades autorizadas.	N.A	20%	30%	40%	50%	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del ICD.	El logro depende fundamentalmente del órgano ejecutor del compromiso.
2.8.7 % de sobreestimación de provisiones de metilfenidato.	[(Demanda real 32343)/ (Provisiones realizadas 70000)-1] *100 = 116,4%	20%	40%	60%	80%	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del ICD.	El logro depende fundamentalmente del órgano ejecutor del compromiso.
2.8.8 % de equipos capacitados con conocimiento adecuado para el abordaje de la problemática de drogas en Centros Educativos.	N.A	50% equipos con calificación superior a 80%	60% equipos con calificación superior a 80%	70% equipos con calificación superior a 80%	80% equipos con calificación superior a 80%	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	El ICD cumple doble rol para el cumplimiento de este compromiso, el de coordinador y el de facilitador.
2.8.9 % de la percepción de riesgo por tipo de droga respecto al consumo diario en mujeres privadas de libertad sentenciadas.	7% de percepción de riesgo	12% de percepción de riesgo.	17% de percepción de riesgo.	22% de percepción de riesgo.	27% de percepción de riesgo.	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	El ICD cumple doble rol para el cumplimiento de este compromiso, el de coordinador y el de facilitador.
2.8.10 % de egreso por cumplimiento de alta terapéutica por tipo de droga.	Alcohol 69% Crack 18% Cannabis 21% Cocaína 33%	Alcohol 71% Crack 20% Cannabis 23% Cocaína 35%	Alcohol 73% Crack 22% Cannabis 25% Cocaína 37%	Alcohol 75% Crack 24% Cannabis 27% Cocaína 39%	Alcohol 77% Crack 26% Cannabis 29% Cocaína 41%	Informes suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	El ICD cumple doble rol para el cumplimiento de este compromiso, el de coordinador y el de facilitador.

III. Matriz “Programación Estratégica a Nivel de Programa”

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Instituto Costarricense sobre Drogas

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 02: Control de la oferta.

MISION: Ejercer la rectoría en el control de la oferta de drogas, mediante la coordinación de diversas iniciativas de impacto nacional y de ejecución interinstitucional e intersectorial, mismas referidas a la contención y a la represión del tráfico ilícito de drogas, al control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales, y a la prevención y a la represión del delito de legitimación de capitales y actividades conexas, en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:

2.8.3: "Controlar el tráfico ilícito de drogas a fin de debilitar a aquellas organizaciones criminales dedicadas a esta actividad delictiva, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente".

2.8.4: "Controlar el delito de legitimación de capitales para inhabilitar el ámbito de acción de aquellas organizaciones criminales dedicadas a esta actividad ilícita, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente".

2.8.5: "Controlar y fiscalizar el uso de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales que se realiza en el país a fin de evitar su desvío a canales ilícitos, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente".

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula (4) y (5)	Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Línea Base (1)	Desempeño Proyectado (2) y (3)			t			
					t anual	t+1	t+2	t+3	Monto		
Producto: Coordinación de políticas, programas y proyectos. Usuarios: Organos represivos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y Unidades de Inteligencia del ámbito internacional	Controlar el tráfico ilícito de drogas mediante el desarrollo de iniciativas plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con el fin de debilitar y desarticular aquellas organizaciones delictivas dedicadas a la comisión de este ilícito.	Tasa de crecimiento de decomisos de cocaína por puesto fronterizo	$\Delta = (T_2 - T_1/T_1) \times 100$	4035,0 kg. de cocaína decomisados en Peñas Blancas = 100	Aumento del 10%	Aumento del 20%	Aumento del 30%	Aumento del 40%	38.393.431,27	Transf. de Gobierno.	Informes suministrados por la Unidad Programas de Inteligencia.
				19,9 kg. de cocaína decomisados en Paso Canoas = 100	Aumento del 10%	Aumento del 20%	Aumento del 30%	Aumento del 40%			
Cantidad de hombres: N.A		Tasa de crecimiento de condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos	$\Delta = (T_2 - T_1/T_1) \times 100$	1081 condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos por año = 100	Aumento del 5%	Aumento del 10%	Aumento del 15%	Aumento del 20%	38.393.431,27	Transf. de Gobierno.	Informes suministrados por la Unidad Programas de Inteligencia.
Cantidad de mujeres: N.A											

Notas:

(1) Ambas líneas base evidencian información del año 2013, ya que la del año 2014 no se encontraba disponible a la hora de formular el POI 2015.

(2) Con relación al primer indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido de 10% a partir de la línea base.

(3) Con relación al segundo indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido del 5%.

(4) T1 = decomisos de cocaína (kg) del año de inicial y T2 = decomisos de cocaína (kg) del año final.

(5) T1 = n° de condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos del año inicial y T2 = n° de condenas por infracción a la Ley de Psicotrópicos del año final.

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula (3) y (4)	Metas del Indicador					Estimación Recursos		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Linea Base	Desempeño Proyectado (1), (2)				t			
					t anual	t+1	t+2	t+3	Monto	F F		
Producto: Coordinación de políticas, programas y proyectos. Usuarios: Entidades financieras nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera del ámbito internacional. Cantidad de hombres: N.A. Cantidad de mujeres: N.A.	Controlar la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico y otros delitos graves, mediante diversas iniciativas plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con el fin de debilitar y desarticular aquellas organizaciones criminales dedicadas al blanqueo de activos.	Tasa de crecimiento de condenas por legitimación de capitales	$\Delta = (T_2 - T_1/T_1) \times 100$	04 sentencias condenatorias = 100	Incremento del 25%	Incremento del 50%	Incremento del 75%	Incremento del 100%	€100.248.151	Transf. de Gobierno. Comisos. Intereses de Invers.	Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera.	
		Tasa de crecimiento de importaciones de dinero	$\Delta = (T_2 - T_1/T_1) \times 100$	07 importaciones de dinero registradas en el año = 100	Disminución del 14%	Disminución del 28%	Disminución del 32%	Disminución del 46%	€100.248.151	Transf. de Gobierno. Comisos. Intereses de Invers.	Informes suministrados por la Unidad de Inteligencia Financiera.	

Notas:

- (1) Con relación al primer indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido de 25% a partir de la línea base.
- (2) Con relación al segundo indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a una reducción sostenida del 14%.
- (3) T1 = n° de condenas por legitimación de capitales del año inicial y T2 = n° de condenas por legitimación de capitales del año final.
- (4) T1 = n° de importaciones de dinero registrados del año de inicial y T2 = n° de importaciones de dinero registrados del año final.

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Línea Base (1), (2) y (3)	Metas del Indicador				Estimación Recursos		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
					Desempeño proyectado				t			
					anual	t+1	t+2	t+3	Monto	F F		
Producto: Coordinación de políticas, programas y proyectos. Usuarios: Entidades del sector salud encargadas del control y la fiscalización y empresas distribuidoras de éstas.	Controlar y fiscalizar los estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás químicos esenciales, con la puesta en marcha de iniciativas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, con el propósito de evitar su desvío a canales ilícitos.	% de empresas conectadas al Sistema de Saldos Empresariales (SISALEM) que generan insumos para el control y la fiscalización de sustancias precursoras	$p (\%) = (P/T) \times 100$. Donde P es la cantidad de empresas conectadas al SISALEM y T el total de empresas con licencia vigente para el manejo de precursores.	698 empresas con licencia vigente = 100	25%	50%	75%	100%	€23.333.409	Transf. de Gobierno.	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.	
Cantidad de hombres: N.A		% percepción de riesgo respecto al desvío de sustancias precursoras por parte de representantes legales, regentes y encargados del manejo de estas sustancias en las entidades autorizadas.	$p (\%) = (P/T) \times 100$. Donde P es la cantidad de responsables que aumentaron su percepción de riesgo en relación con el total de personas participantes en actividades de formación o sensibilización.	N.A	20%	30%	40%	50%	€23.333.409	Transf. de Gobierno.	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.	
Cantidad de mujeres: N.A		% de sobreestimación de provisiones de metilfenidato.	% de sobreestimación de provisiones de metilfenidato.	$\frac{((\text{Demanda real } 32343) / (\text{Previsiones realizadas } 70000) - 1) \times 100 = 116,4\%}{}$	20%	40%	60%	80%	€23.333.409	Transf. de Gobierno.	Informes suministrados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.	

(1) La línea base del primer indicador refiere al total de empresas con licencia vigente a setiembre de 2014 (Base = 100)

(2) Respecto al segundo indicador, a la fecha no se cuenta con la respectiva línea base, es una nueva iniciativa. La experiencia del 2015 se constituiría en la Línea Base = 100 para los años siguientes. para cada año. El desempeño proyectado procura una reducción del 20% sostenido

(3) Respecto al tercer indicador, la línea base refleja que las provisiones en el año base fueron un 116,4% más altas de lo que realmente se ocupa, de ahí que como meta se propone la reducción de esas provisiones en un 20% sostenido anual.

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

INSTITUCION: Instituto Costarricense sobre Drogas

PROGRAMA O SUBPROGRAMA: 03: Reducción de la demanda.

MISION: Ejercer la rectoría en reducción de la demanda de drogas mediante la coordinación de diversas iniciativas de impacto nacional y de ejecución interinstitucional e intersectorial, mismas referidas a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito de tráfico ilícito de drogas y a la atención de personas consumidoras de droga, en respuesta a las políticas de Estado plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (ES):

2.8.1: "Prevenir el consumo de drogas en la población infante juvenil con el fin de promover estilos de vida y comportamientos saludables mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales sobre drogas formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

2.8.2: "Prevenir el delito de tráfico ilícito de drogas para minimizar aquellos factores de riesgo que afectan a las poblaciones más vulnerables del país, mediante la coordinación de programas y proyectos destinados a operacionalizar las políticas nacionales formalizadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

2.8.2.2: "Optimizar la atención integral de drogodependientes por medio de la puesta en marcha de políticas, programas y proyectos de índole interinstitucional e intersectorial establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a favor de la mejor salud y la calidad de vida de la población objetivo"

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador					Estimación Recursos		Fuente de datos del indicador	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
				Línea Base	Desempeño Proyectado (1), (2) y (3)				t			
					anual	t+1	t+2	t+3	Monto	F F		
Producto: Coordinación de políticas, programas y proyectos. Usuarios: Entidades públicas responsables de la prevención. Cantidad de hombres: N.A Cantidad de mujeres: N.A	Reducir la demanda de drogas mediante el desarrollo de las iniciativas plasmadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para promover estilos de vida y comportamientos saludables.	% de equipos capacitados con conocimiento adecuado para el abordaje de la problemática de droga en Centros Educativos.	$p (\%) = (P/T) \times 100$. Donde P es la cantidad cuyo porcentaje se desea calcular en relación a un total T.	N.A	50% equipos con calificación superior al 80%	60% equipos con calificación superior al 80%	70% equipos con calificación superior al 80%	80% equipos con calificación superior al 80%	€230.082.267	Transf. de Gobierno. Comisos. Intereses de Invers.	Informes suministrados por la Unidad Proyectos de Prevención.	
				7% de percepción de riesgo	12% de percepción de riesgo	17% de percepción de riesgo	22% de percepción de riesgo	27% de percepción de riesgo	€230.082.267	Transf. de Gobierno. Comisos. Intereses de Invers.		Informes suministrados por la Unidad Proyectos de Prevención.
				Alcohol 69% Crack 18% Cannabis 21% Cocaína 33%	Alcohol 71% Crack 20% Cannabis 23% Cocaína 35%	Alcohol 73% Crack 22% Cannabis 25% Cocaína 37%	Alcohol 75% Crack 24% Cannabis 27% Cocaína 39%	Alcohol 77% Crack 26% Cannabis 29% Cocaína 41%	€230.082.267	Transf. de Gobierno. Comisos. Intereses de Invers.		

Notas:

(1) Con relación al primer indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido de 10% a partir de la línea base.

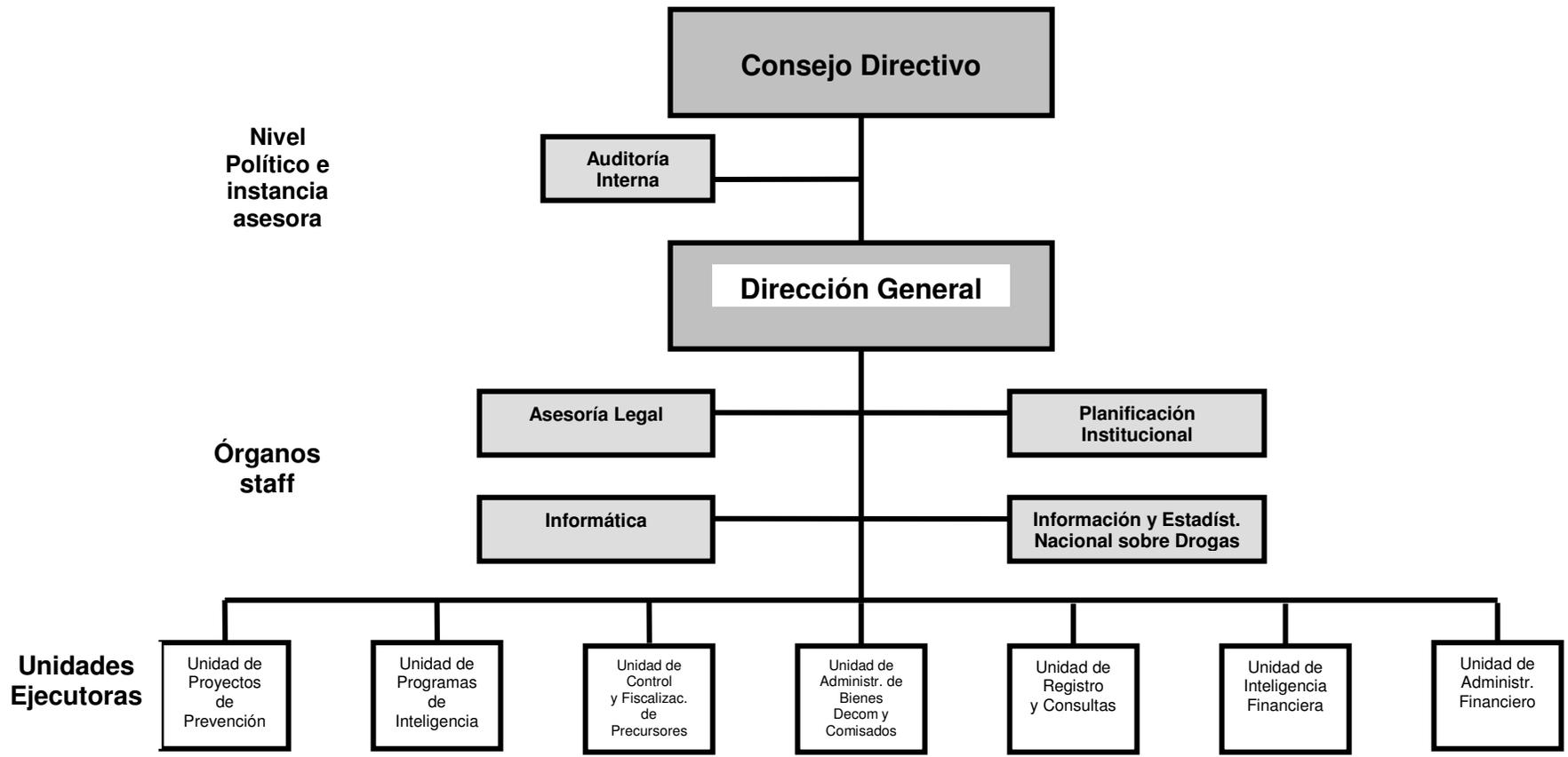
(2) Con relación al segundo indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido de 5% a partir de la línea base.

(3) Con relación al tercer indicador, el desempeño proyectado año con año refiere a un incremento sostenido de 2% para cada tipo de droga, a partir de la línea base.

Se interpretará "conocimiento adecuado", a aquél que responda a lo establecido en los "Lineamientos para el abordaje del fenómeno de las drogas en Centros Educativos" ICD, 2010.

IV. ANEXOS

ANEXO 1
Organigrama institucional



ANEXO 2
***Cronograma de ejecución física y
financiera de los programas***

**CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PERÍODO 2015**

Programas Presupuestarios	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Monto -en millones de colones-	Total de acciones a ejecutar						
Programa 01								
Dirección y Administración	€410,40		€307,38		€326,39		€417,17	-
Programa 02								
Control de la Oferta	€402,02		€305,60		€316,40		€401,11	8
Programa 03								
Reducción de la Demanda	€80,10		€93,81		€140,89		€238,11	3

Nota 1: Se consideran todas las fuentes de financiamiento.

Nota 2: Las acciones refieren a indicadores por objetivo definidos.